

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

De conformidad con lo previsto en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, se informa de que, el consejo de administración de Bankia, en su sesión celebrada en la mañana de hoy, con carácter previo a la Junta General de Accionistas, ha decidido, sujeto a la aprobación de los acuerdos que se adopten por la Junta General de Accionistas de fecha 27 de marzo de 2020, que el próximo día 2 de abril de 2020 se pagará el dividendo correspondiente a los resultados del ejercicio 2019 entre las acciones con derecho a dividendo en la fecha de pago, por un importe total máximo de 355.327.878,87 euros:

Importe íntegro (Euros por acción)	Importe neto (Euros por acción)	Fecha de pago
0,11576	0,0937656	2 de abril de 2020

El pago del dividendo se abonará en efectivo a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones.

Madrid, a 27 de marzo de 2020

BANKIA, S.A.